

	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GRF-FO01
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN:01
	SOLICITUD PARA ADQUISICIÓN DE BIEN(ES) O SERVICIO(S)	FECHA: 21 ENE 2022

TRD:

FECHA: ENERO 5 DE 2026
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCION TECNICA OPERATIVA
FUNCIONARIO QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: SERGIO ALEJANDRO RICAURTE VARGAS
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GESTION DE ALCANTARILLADO (TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)

JUTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal N°004 de 1996, corresponde a la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia, razón por lo que la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Yumbo; que se viene desarrollando desde el 2005 y consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD. Que, la PTAR URBANA YUMBO, fue entregada bajo la figura de aportes bajo condición a la ESPY S.A E.S.P, mediante otrosí N°1 al Convenio interadministrativo N°180-11-02-003-2022 suscrito entre el Municipio de Yumbo y la ESPY S.A E.S.P, el cual en su cláusula cuarta aclaró la cláusula cuarta del convenio, estableciendo lo siguiente: <i>CLÁUSULA CUARTA: aclarar la CLÁUSULA CUARTA del Convenio 180-11-02-003-2022, de la siguiente manera.</i> <i>CLÁUSULA CUARTA: La ESPY S.A E.S.P se obliga a ejecutar las actividades de operación mantenimiento y reposición, sin embargo. hasta tanto se logre el punto de equilibrio que soporte la sostenibilidad de la infraestructura en la aplicación de la metodología tarifaria, el Municipio de Yumbo deberá destinar los recursos necesarios para coadyuvar en estas actividades, a efectos de lograr la correcta y continuidad en la prestación del servicio.</i> Que conforme al acuerdo N°1.2-004, de la Junta Directiva de la ESPY S.A. E.S.P., del 26 de octubre de 2023, "por el cual se modifica el estudio de costos y tarifas aprobado mediante acuerdo de junta directiva No. 1.2-1.001 de junio 7 de 2018 conforme a los criterios establecidos en la resolución CRA 864 de 2018 y las resoluciones 688 de 2014 y 735 de 2015 por la entrada en operación de la PTAR y los pozos profundos como fuente de abastecimiento del sistema de acueducto prestados por la ESPY SA ESP en el municipio de Yumbo" determino el inicio de operaciones por parte de la ESPY S.A. ESP como operador oficial, con facturación a partir del mes de enero de 2024. Que desde dad fecha se ha garantizado el funcionamiento operativo de la PTAR Urbana de Yumbo, con recursos propios y bajo su administración y operación. Esto, toda vez que la ESPY S.A. E.S.P. es responsable de la operación del sistema de tratamiento PTAR, manejo y disposición de residuos sólidos (lodos), servicios públicos, (energía, acueducto, alcantarillado) y vigilancia.

	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GRF-FO01
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN:01
	SOLICITUD PARA ADQUISICIÓN DE BIEN(ES) O SERVICIO(S)	FECHA: 21 ENE 2022

Que, la ESPY S.A. E.S.P. ha garantizado la operación integral del sistema de tratamiento, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el cumplimiento de concentración máxima permitida y aporte de carga contaminante a las fuentes de agua superficiales.

Que, al incorporar los costos de operación de la PTAR a la tarifa, se tiene un nuevo indicador en el PGR, que es **S.A. 2.3 Gestión de Lodos Resultantes de Alcantarillado – GLRAL**, que consiste en darle una disposición y tratamiento adecuado a los lodos resultantes del proceso de tratamiento de las aguas residuales.

Que todo sistema de tratamiento de aguas residuales genera un residuo o subproducto denominado LODO de PTAR, el cual es recolectado mediante procesos de decantación, y está compuesto por agua, sólidos sedimentables y biomasa producida (microorganismos).

Que los lodos extraídos de las unidades de tratamiento están consisten en una mezcla de agua, principalmente, y sólidos (sedimentos y biomasa), conocidos como LODOS DE PURGA. En la PTAR Urbana de Yumbo los LODOS DE PURGA son retirados de manera permanente de la tolva del Sedimentador secundario y enviados hacia la línea de tratamiento de lodos.

Que la línea de tratamiento está dividida en tres etapas: en primer lugar, los LODOS DE PURGA decantados en Pretratamiento y el Sedimentador secundario, estos últimos son enviados al ESPESADOR con el fin de aumentar la concentración de sólidos. En la segunda etapa, los LODOS ESPESADOS son llevados a los REACTORES DE DIGESTIÓN ANAERÓBIA para ser sometidos a un proceso biológico con el fin de reducir el contenido orgánico, la actividad patógena, eliminar olores desagradables y facilitar posteriormente el reúso y/o disposición final.

Que tanto los LODOS ESPESADOS como los LODOS DIGERIDOS presentan todavía un alto contenido de agua. Que los LODOS DIGERIDOS son enviados desde el reactor de almacenamiento a la etapa de DESHIDRATACIÓN con el fin de reducir la humedad (contenido de agua) hasta que se obtiene un subproducto de consistencia pastosa, conocido como LODO DESHIDRATADO o LODO SECO. Que en el funcionamiento normal de la PTAR la generación de LODO DESHIDRATADO o LODO SECO es permanente y requiere ser recolectado, transportado y llevado a un sitio de disposición final mediante una persona prestadora del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final.

Que se presenta una proyección de lodos deshidratados conforme a las estimaciones realizadas para la vigencia anterior; considerando los registros históricos de producción de lodo deshidratado, concentración y eficiencia de captura de sólidos bajo condiciones de operación normal se estima en **1.615 m³** de lodo deshidratado o seco.

Por lo anterior, la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP, no cuenta con la capacidad técnica ni los permisos ambientales para realizar la disposición de los lodos extraídos de la PTAR URBANA YUMBO. Por lo anterior, se requiere realizar la contratación de **PRESTACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS GENERADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES OPERADA POR LA ESPY S.A. ESP.**

	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GRF-FO01
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN:01
	SOLICITUD PARA ADQUISICIÓN DE BIEN(ES) O SERVICIO(S)	FECHA: 21 ENE 2022

BIEN(ES) O SERVICIO(S) REQUERIDO(S):

BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN, CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Recolección, transporte y disposición final de lodos de PTAR	m ³	1.615	Disponibilidad de vehículos ampirroll para el transporte de lodo

FUNCIONARIO SOLICITANTE:	CARGO:	FIRMA
ISABEL CRISTINA POSSO MUÑOZ	DIRECTORA TECNICA OPERATIVA	

OBSERVACIONES:

Solicitar al prestador del servicio información respecto a: • Localización, número y modelo de vehículos ampirroll y cajas (contenedores) • Localización y condiciones de disposición final de lodos • Años de experiencia en el sector de lodos de PTAR • Máximo periodo disponible para dejar cajón en sitio en caso de requerirse
--



	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GRF-FO02
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN:01
	APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIEN(ES) O SERVICIO(S)	FECHA: 21 ENE 2022

FECHA: Enero 26 de 2026.

DIRIGIDO A: Isabel Cristina Posso. – Directora de producción y operaciones

REQUERIMIENTO: Servicio de recolección, transporte y disposición final de lodos generados en la PTAR urbana de Yumbo operada por la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A ESP.

PROPUESTA A

VEOLIA

VALOR X M³: \$45.331

VALOR DE LA PROPUESTA POR 1.615 M³: \$73.209.565

SERVICIO	TARIFA X M³	CANT M³	VALOR TOTAL
Servicio de recolección, transporte y disposición final de lodos PTAR	\$ 45.331	1.615	\$ 73.209.565
		TOTAL	\$ 73.209.565

Enfoque Técnico:

Se realizará el adecuada, transporte, disposición final y tratamiento de lixiviados de los residuos generados (Lodos PTAR), con una frecuencia acorde a la necesidad y solicitud del cliente.

Los residuos (Lodos PTAR) serán dispuestos en sitios autorizados, específicamente en la Escombrera Soluciones Ambientales e Industriales (ESAI), ubicada en el municipio de Puerto Tejada, y en la Escombrera Gustavo Garrido, ubicada en el municipio de Candelaria.

La atención del servicio estará sujeta a las solicitudes del cliente, garantizando un tiempo máximo de respuesta de hasta 48 horas.

Se garantiza la supervisión permanente de toda la operación y la correcta ejecución del servicio.

La medición de los residuos se realizará mediante aforo desde el sitio de origen de los residuos.

Los residuos no deberán presentar una humedad superior al 70%, condición necesaria para su adecuada manipulación y disposición.

Plan de Capacitación:

Fortalecer en el personal los conceptos sobre manejo adecuado de residuos sólidos ordinarios y aprovechables que contribuyan al cuidado y preservación del medio ambiente.

Apoyo en la celebración de una fecha ambiental que elija la empresa.

Refuerzo en el personal de buenas prácticas en torno al adecuado manejo y presentación de los residuos y separación en la fuente que contribuya al desarrollo del plan de manejo integral de los residuos.



	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GRF-FO02
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN:01
	APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIEN(ES) O SERVICIO(S)	FECHA: 21 ENE 2022

Condiciones y Observaciones de la Tarifa:

Las tarifas tienen una vigencia de 30 días calendario.

Los servicios mencionados en esta propuesta están exentos de IVA.

Las tarifa tendrá una variación de acuerdo a la normatividad e incremento del IPC por año.

La tarifa por disposición final, tendrá una actualización en el transcurso del año, producto de la actualización del índice de obras de explanación (IOEXP), por el promedio de toneladas ingresadas al relleno y por el cálculo de incentivos a Rellenos Regionales.

Lo anterior sometido a lo determinado en la Ley 142 de 1.994, sus decretos reglamentarios y la Resolución CRA 720 de 2015.

Las tarifas incluyen certificado de Disposición Final. Para la entrega del certificado el cliente debe estar al día con sus facturas.

Condiciones y/o obligaciones a cumplir por parte de la ESPY S.A E.S.P:

Presentar la caracterización de los residuos, la cual debe estar certificada mediante un laboratorio acreditado por el IDEAM. La vigencia de la caracterización no debe ser mayor de un año y cada mes de enero del siguiente año, deberán presentar la actualización de la misma.

Mediante la presente propuesta el cliente declara la no peligrosidad de los residuos.

Coordinar con el área de seguridad la revisión de los documentos correspondientes a seguridad y la revisión de las condiciones seguras para la realización de la labor.

Para el almacenamiento de los residuos sólidos debe cumplir con lo establecido en el Capítulo II del Decreto 2981 del 2013, comprometiéndose a tener un sitio adecuado para almacenar los residuos, hasta tanto sean presentados a la empresa para su recolección.

Coordinar internamente con las áreas involucradas todos aquellos movimientos que se deban realizar para el desarrollo de la labor.

Suministrar la información necesaria para garantizar la efectividad del servicio.

Para la ejecución de la labor, permitir el ingreso oportuno del personal de Veolia.

No ubicar vehículos o elementos cerca a las áreas a trabajar, esto con el fin de facilitar la actividad y evitar ocasionar daños.

Contacto: Jarly Ortiz

Cel: 318 7130422

Correo electrónico: jarly-saulo.ortiz@veolia.com



	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GRF-FO02
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN:01
	APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIEN(ES) O SERVICIO(S)	FECHA: 21 ENE 2022

PROPUESTA B

YUMBO LIMPIO S.A.S

VALOR X M³: \$45.000

VALOR DE LA PROPUESTA POR 1.615 M³: \$72.675.000

SERVICIO	TARIFA X M³	CANT M³	VALOR TOTAL
Servicio de recolección, transporte y disposición en relleno sanitario de residuos de material especial	\$ 45.000	1.615	\$ 72.675.000
		TOTAL	\$ 72.675.000

Localización y condiciones de disposición final de lodos:
La disposición final de los lodos se realizará en **escombrera certificada**, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y las condiciones técnicas requeridas para este tipo de residuos.

Máximo periodo disponible para dejar cajón en sitio:
El manejo de los contenedores se realizará **bajo programación previa**, de acuerdo con las necesidades operativas del servicio. No obstante, se considera ideal que el tiempo máximo de permanencia del cajón en sitio **no supere los 15 días sin programación de recogida**, teniendo en cuenta que estos contenedores se intercambian para la atención de otros servicios de la empresa, sin embargo se puede manejar estas solicitudes dependiendo de la comunicación efectiva.

Contacto: Sebastián Maya
Cel: 300 6023340
Correo electrónico: samaya@servintegrales.com.co

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la solicitud, se relacionan las propuestas recibidas. Donde los proveedores cumplen con las condiciones del servicio requerido. Encontrando que la propuesta B. presentada por YUMBO LIMPIO S.A.S, ofrece el servicio por menor valor.

Se adjuntan propuestas recibidas, donde se relaciona mayor información.

Cabe resaltar que la propuesta presentada por VEOLIA ofrece un PLAN DE CAPACITACIÓN, que busca fortalecer en el personal los conceptos sobre manejo adecuado de residuos sólidos ordinarios y aprovechables que contribuyan al cuidado y preservación del medio ambiente. Igualmente ofrece un apoyo en la celebración de una fecha ambiental que elija la empresa y un refuerzo en el personal de buenas prácticas en torno al adecuado manejo y presentación de los residuos y separación en la fuente que contribuya al desarrollo del plan de manejo integral de los residuos.



	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GRF-FO02
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN:01
	APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIEN(ES) O SERVICIO(S)	FECHA: 21 ENE 2022

CÓDIGO(S) UNSPSC:

76121900


ANDRÉS FELIPE CORTÁZAR VILLABÓN
LÍDER DE PROGRAMA - RECURSOS FÍSICOS

<i>Seleccione una de las propuestas presentadas.</i>	
PROPUESTA APROBADA	FIRMA
VEOLIA	
OBSERVACIONES:	

Yumbo 20 Enero de 2026

Señor
ANDRES FELIPE CORTAZAR
Yumbo

ASUNTO: COTIZACION RECOLECCION DE RESIDUO ESPECIAL

La recolección de los residuos generados por **ESPY S.A. ESP**, será determinada en M3, los cuales se registrarán al momento de la entrega de los Residuos, dejando aforo de dicha actividad para el control de los mismos.

De acuerdo a la solicitud la cotización para la recolección de los Residuos de especial los cuales son generados en las instalaciones del **ESPY S.A. ESP** Les presentamos a su consideración la siguiente propuesta:

Tipo de Residuo	Tarifa
Recolección Transporte y disposición final en relleno sanitario De Residuos de material especial.	\$45.000X M3

Agradeciendo su amable atención y agradecemos a todos nuestros usuarios por apoyar a las empresas de nuestra bella Ciudad.

SEBASTIAN AMAYA
Departamento Comercial
Celular 3002026340

POR UN MUNICIPIO LIMPIO Y UN AMBIENTE SANO

Calle 11 No. 32ª – 109 Zona Industrial Arroyohondo
P.B.X. 6933374 Ext. 1038
yumbolimpio@servintegrales.com.co

